

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7272 ORDEN de 1 de marzo de 1993 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 78 plazas de la Escala 5404 Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vista la Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero) por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993, y con el fin de atender a las necesidades de personal,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el apartado c) del artículo 4.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar concurso-oposición libre para ingreso en la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso-oposición libre 78 plazas de la Escala 5404 Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a cubrir entre Doctores, todas ellas en las áreas de especialización científica o tecnológica (campos, disciplinas, subdisciplinas y especialidades), y con destino en Centros o Institutos del CSIC (anexo I).

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a dos plazas.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 23/1988, de 28 de julio. En el supuesto de que superen las pruebas, concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

1.3 A la presente convocatoria le serán también aplicable la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación total obtenida por éstos, en cada línea de actividad.

En aquellas plazas en que el destino descrito en el anexo I sea CSIC, los concursantes que resulten seleccionados podrán optar, según especialidades y atendiendo al orden de puntuación, entre las plazas que se determinen por la Presidencia del CSIC.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo.

1.5.1 La fase de concurso se desarrollará durante el mes de junio de 1993.

1.5.2 La fase de oposición deberá haber finalizado el 20 de julio de 1993, salvo excepciones justificadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3) Estar en posesión del título de Doctor. Los estudios efectuados en Centros españoles no estatales o en el extranjero deberán estar ya homologados o reconocidos.
- 4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

2.3 También podrán participar los funcionarios de nacionalidad española de los Organismos Internacionales, según prevé la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, para lo que el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, establece los requisitos y condiciones para el acceso de estos funcionarios a los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado, que han de encontrarse, en todo caso, en posesión de la titulación académica requerida y superar las pruebas selectivas correspondientes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada, gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, así como en el Instituto Nacional de la Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140, Madrid) y en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 113, Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Ningún aspirante podrá concurrir a más de una especialidad.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», del modelo de impreso, se hará constar expresamente la especialidad con indicación del Centro de destino.

3.3 Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen aquella condición.

3.4 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros e Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en los locales del Organismo en la calle Serrano, 113, Madrid.

Asimismo, unida a la solicitud se incluirá una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o Convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del Investigador principal del programa, contrato o Convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

Igualmente, los aspirantes deberán presentar ante el Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente curriculum vitae a la iniciación del primer ejercicio (fase de concurso).

3.5 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y los gastos de tramitación de 400 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 30/55404-H «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Colaboradores Científicos del CSIC», en cualquier oficina del Grupo del Banco Exterior, Banco Exterior de España, Banco de Alicante, Banco Simeón y Banco de Gestión e Inversión Financiera.

En la solicitud deberá figurar el sello del Banco acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del CSIC dictará resolución, en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, además, se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición tendrá la misma consideración el escrito de subsanación de defectos presentado por los aspirantes excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos, que se expondrá en los tabloneros de anuncios de la sede central de Serrano, 117, en los locales del CSIC en la calle Serrano, 113, en los Centros e Institutos del Organismo y en los Gobiernos Civiles.

4.4 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente.

5. Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso-oposición y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada línea de actividad, según se detalla en el anexo I. Los Tribunales estarán constituidos en la forma que se determina en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Asimismo, los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo se hará público el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales, con asistencia al menos de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria, y mínimo de diez días antes de la realización de la fase de concurso.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución los Tribunales para actuar válidamente requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

5.6 Durante el proceso selectivo, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en los locales del CSIC, de Serrano, 113, 28006 Madrid, teléfono 5615002.

5.8 Si durante la realización de los ejercicios se suscitarán dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de la Escala de Colaboradores Científicos del CSIC, previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). Una vez conocido el número de aspirantes, por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se establecerá el número máximo de sesiones a realizar por cada uno de los Tribunales.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas en cada especialidad un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del concurso-oposición y sistema de calificación

6.1 El concurso-oposición para ingresar en la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

6.2 El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

A tal efecto, el Tribunal correspondiente convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en cada especialidad que figura en el anexo I.

6.3 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N» de conformidad con lo establecido en Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Secre-

taría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de febrero de 1993.

6.4 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

6.6 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.7 La fase de concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de media hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el curriculum vitae enviado adjunto a la solicitud.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el concursante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo hacer las preguntas que considere conveniente.

Terminado dicho debate, el aspirante entregará al Tribunal, en sobre cerrado y lacrado, un extracto de la conferencia en que consiste la fase de oposición.

7. Relación de méritos a tener en cuenta en la selección y sistema de calificaciones

7.1 En la calificación de los aspirantes en la fase de concurso se valorarán:

a) Trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas.

b) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc. Participación en proyectos o programas y contratos o Convenios de investigación. Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en trabajos de apoyo tecnológico. Estancias en Centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Formación académica del aspirante. Cualquier otro mérito que se alegue.

7.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada concursante de cero a veinte puntos. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos arriba relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de concurso, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

7.3 La fase de oposición consistirá en la exposición pública, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de un tema específico de la investigación desarrollada por el aspirante, elegido libremente por él mismo.

Seguidamente el Tribunal debatirá con el opositor durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

7.4 La publicación del anuncio de celebración de la fase de oposición se efectuará por los Tribunales, al menos, en los locales donde se haya celebrado la fase de concurso, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de aquella. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas de antelación.

7.5 La calificación de los candidatos en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los

correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición, siendo necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

7.6 En ambas fases (concurso y oposición) se calificará por separado a cada aspirante, excluyéndose del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

7.7 La puntuación final del concurso oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

8. Lista de aprobados

8.1 Los Tribunales publicarán al finalizar la fase de concurso la relación de aspirantes que hayan superado dicha fase, en cada especialidad, indicando expresamente las puntuaciones obtenidas.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes seleccionados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su número de documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de seleccionados al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Serrano, 113, 28006 Madrid, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo III a esta convocatoria.

c) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva deberán acreditar tal condición mediante certificación de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2 Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la base anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

9.4 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o cuando del examen de la misma se dedujera que los aspirantes carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

10.1 Los candidatos propuestos serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José María Mato de la Paz.

ANEXO I

Número de plazas	Denominación	Destino	Tribunal
	<i>Humanidades y Ciencias Sociales (6 plazas)</i>		
3	Ciencias Históricas y Filológicas.	CSIC.	1
1	Filología Árabe.	Escuela de Estudios Árabes. Granada.	2
1	Bibliometría.	Centro de Información y Documentación Científica. Madrid.	3
1	Teoría Económica.	Instituto Análisis Económico. Barcelona.	4
	<i>Biología y Biomedicina (21 plazas)</i>		
12	Biología Molecular y Celular.	CSIC.	5
9	Biomedicina.	CSIC.	6
	<i>Recursos Naturales (7 plazas)</i>		
2	Ciencias de la Tierra.	CSIC.	7
2	Ciencias Naturales.	CSIC.	8
3	Ciencias Marinas.	CSIC.	9
	<i>Ciencias Agrarias (7 plazas)</i>		
1	Utilización del agua y del suelo en los sistemas agrícolas.	CSIC.	10
3	Ciencias Agrarias: Mejora Genética y Protección de Cultivos.	CSIC.	8

Número de plazas	Denominación	Destino	Tribunal
3	Biotecnología Agrícola: Propagación de plantas y sistemas simbióticos.	CSIC.	11
	<i>Física y Tecnologías Físicas (10 plazas)</i>		
3	Física Experimental.	CSIC.	12
3	Tecnología de la Producción, Información y las Comunicaciones.	CSIC.	12
2	Astrofísica.	Instituto Astrofísica de Andalucía. Granada.	13
2	Física Fundamental y Matemáticas.	CSIC.	13
	<i>Ciencia y Tecnología de Materiales (12 plazas)</i>		
5	Propiedades ópticas, magnéticas, electrónicas y mecánicas de sólidos.	CSIC.	14
2	Teoría del estado sólido y diseño molecular.	CSIC.	14
1	Corrosión.	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid.	14
1	Materiales cerámicos y vítreos.	Instituto de Cerámica y Vidrio. Arganda del Rey.	14
1	Preparación y caracterización de sólidos.	CSIC.	14
2	Ingeniería de Materiales.	CSIC.	15
	<i>Ciencia y Tecnología de Alimentos (5 plazas)</i>		
2	Fisiología y Tecnología post-recolección.	CSIC.	16
3	Tecnología de Alimentos.	CSIC.	17
	<i>Química y Tecnologías Químicas (10 plazas)</i>		
3	Reactividad química en fase gas e interfases.	CSIC.	18
5	Química Orgánica: Síntesis selectiva, análisis estructural y compuestos bioactivos.	CSIC.	19
1	Química Médica.	Instituto Química Médica. Madrid.	19
1	Tecnología del Carbón.	CSIC.	20

TRIBUNAL NO 1

T PR PASTOR BAÑOS, HELENA E. REYNA	PROFESORA DE INVESTIGACION	CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
T V1 MARIN NIÑO, MANUELA	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO FILOLOGIA
T V2 MATE RUPEREZ, MANUEL REYES	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO FILOSOFIA
T V3 OLMO ROMERA, RICARDO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
T V4 GARRIDO GALLARDO, MIGUEL ANGEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO FILOLOGIA
T V5 FUSI AIZPURUA, JUAN PABLO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
T V6 ORTIZ DE TABLA DUCASSE, JAVIER	INVESTIGADOR CIENTIFICO	ESC. ESTUD. HISPANOAMERICANOS
S PR ESPADAS BURGOS, MANUEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
S V1 GARCIA-ARENAL RODRIGUEZ, MERCEDES	PROFESORA DE INVESTIGACION	INSTO FILOLOGIA
S V2 BADENAS DE LA PEÑA, PEDRO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO FILOLOGIA
S V3 LOPEZ GARCIA, M. PILAR	INVESTIGADORA CIENTIFICA	CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
S V4 ORTEGA MONASTERIO, M. TERESA	COLABORADORA CIENTIFICA	INSTO FILOLOGIA
S V5 ALVAREZ BARRIENTOS, JOAQUIN	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO FILOLOGIA
S V6 DUPRE OLIVIER, MICHAELA	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

TRIBUNAL NO 2

T PR VIGUERA MOLINS, M. JESUS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
T V1 MARIN NIÑO, MANUELA	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO DE FILOLOGIA
T V2 MOLINA LOPEZ, EMILIO	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE GRANADA
T V3 MOLINA MARTINEZ, LUIS ENRIQUE	COLABORADOR CIENTIFICO	ESCUELA ESTUDIOS ARABES
T V4 GARCIA SANCHEZ, EXPIRACION	COLABORADORA CIENTIFICA	ESCUELA ESTUDIOS ARABES
S PR SAMSO MOYA, JULIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
S V1 GARCIA-ARENAL RODRIGUEZ, MERCEDES	PROFESORA DE INVESTIGACION	INSTO FILOLOGIA
S V2 GARULO MUÑOZ, TERESA	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
S V3 AVILA NAVARRO, M. LUISA	COLABORADORA CIENTIFICA	ESCUELA ESTUDIOS ARABES
S V4 ALVAREZ MORALES, CAMILO	COLABORADOR CIENTIFICO	ESCUELA ESTUDIOS ARABES

TRIBUNAL NO 3

T PR PEREZ ALVAREZ-OSSORIO, J. RAMON	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. INFOR. DOCUM. CIENTIFICA
T V1 CARIDAD SEBASTIAN, MERCEDES	CATEDRATICA	UNIVERSIDAD CARLOS III. MADRID
T V2 GOMEZ CARIDAD, ISABEL	INVESTIGADORA CIENTIFICA	CTRO. INFOR. DOCUM. CIENTIFICA
T V3 BARRIOCH VAZQUEZ, SANTOS	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
T V4 OSCA LLUCH, JULIA	COLABORADORA CIENTIFICA	INSTO ESTUDIOS DOCUMEN. HISTORICOS
S PR MENDEZ MIAJA, AIDA	PROFESORA DE INVESTIGACION	INSTO ESTUD. AVANZA. ISLAS BALEARES
S V1 TERRADA FERRANDIS, M. LUZ	CATEDRATICA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S V2 VAZQUEZ VALERO, MANUELA	INVESTIGADORA CIENTIFICA	CTRO. INFOR. DOCUM. CIENTIFICA
S V3 SANZ CASADO, ELIAS	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD CARLOS III. MADRID
S V4 SANCHEZ LOZANO, ROSA	COLABORADORA CIENTIFICA	CTRO. INFOR. DOCUM. CIENTIFICA

TRIBUNAL NO 4

T PR ESTERAN MARQUILLAS, JUAN MB	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO ANALISIS ECONOMICO
T V1 CAMINAL ECHEVERRIA, RAMON	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO ANALISIS ECONOMICO
T V2 NOVALES CINCA, ALFONSO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
T V3 SANTOS SANTOS, MANUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CARLOS III. MADRID
T V4 ESPINOSA ALAEJOS, MB PAZ	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
S PR MATUTES JUAN, CARMEN	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO ANALISIS ECONOMICO
S V1 BURGNET VERDE, ROBERTO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO ANALISIS ECONOMICO
S V2 CORCHON DIAZ, LUIS CARLOS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
S V3 RUBIO IPIGOYEN, GONZALO	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
S V4 SEBASTIAN GASCON, MIGUEL	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID

TRIBUNAL NO 5

T PR GIRALDEZ ORGAZ, FERNANDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
T V1 COLL CAPELLA, MIGUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. DESARROLLO
T V2 FERRUS GAMERO, ALBERTO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO NEUROBIOL. "R. Y CAJAL"
T V3 VICENTE MUÑOZ, MIGUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. BIOLÓGICAS
T V4 NIETO MARTIN, AMELIA	COLABORADORA CIENTIFICA	CTRO. BIOLOGIA MOLECULAR
T V5 GONZALEZ AGUILAR, ANTONIO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO PARASITOLOGIA "L. NEYRA"
T V6 PAZ-ARES RODRIGUEZ, F. JAVIER	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. BIOLÓGICAS
S PR ZORZANO OLARTE, ANTONIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CENTRAL. BARCELONA
S V1 GIMENEZ GALLEGU, GUILLERMO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. BIOLÓGICAS
S V2 JIMENEZ GONZALEZ-ARLEO, FERNANDO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. BIOLOGIA MOLECULAR
S V3 ENJUANES SANCHEZ, LUIS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. NACIONAL BIOTECNOLOGIA
S V4 MARTIN ZANGA, DIONISIO M.	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO MICROBIOL. BIOQUIMICA
S V5 LOPEZ RIVAS, ABELARDO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO PARASITOLOGIA "L. NEYRA"
S V6 CARBONELL GISBERT, JUAN	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO BIOL. MOLECULAR CEL. PLANTAS

TRIBUNAL NO 6

T PR RODES TEIXIDOR, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T V1 LOPEZ LOPEZ, MANUEL C.	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO PARASITOLOGIA "L. NEYRA"
T V2 MOLLINEDO GARCIA, FAUSTINO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. BIOLÓGICAS
T V3 GONZALEZ CASTAÑO, JOSE	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD AUTONOMA. MADRID
T V4 BOSCA GOMAR, LISARDO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO BIOQUIMICA
T V5 LAMAS DE LEON, LUIS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO INVEST. BIOMEDICAS
T V6 CASTELL RIPOLL, JOSE VICENTE	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S PR VIRA RIBES, JOSE M.	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S V1 ALONSO BEDATE, CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. BIOLOGIA MOLECULAR
S V2 SANCHEZ AYUSO, MATILDE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. BIOLÓGICAS
S V3 HERA MARTINEZ, ANTONIO N. DE LA	COLABORADOR CIENTIFICO	CTRO. INVEST. BIOLÓGICAS
S V4 LERMA GOMEZ, JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO NEUROBIOLOGIA "R. CAJAL"
S V5 RUBIO ZAMORA, VICENTE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO INVEST. CITOLÓGICAS
S V6 FELIU ALBINANA, JUAN E.	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD AUTONOMA. MADRID

TRIBUNAL NO 7

T PR GARCIA RUIZ, JUAN MANUEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO ANDALUZ GEOL.MEDITERRANEA
T V1 LINARES GONZALEZ, JOSE	PROFESOR DE INVESTIGACION	ESTACION EXP. DEL ZAIDIN
T V2 GIRALDEZ CERVERA, JUAN	CATEDRATICO	ETSIA.UNIVERSIDAD DE CORDOBA
T V3 RIUS JORDAN, ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO ASTRONOMIA Y GEODESIA
T V4 GIL IBARGUCHI, JOSE IGNACIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
T V5 SOPELA ORTEGA, ALFONSO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO GEOLOGIA ECONOMICA
T V6 OSETE LOPEZ, M.LUISA	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.MADRID
S PR DABRIO GONZALEZ, C.JOSE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.MADRID
S V1 SANTANACH PRAT, PEDRO FCO.	CATEDRATICO	UNIV.CENTRAL DE BARCELONA
S V2 PEREZ ESTAUN, ANDRES	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
S V3 FENOLL HACH-ALI, PURIFICACION	CATEDRATICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA
S V4 VEGAS MARTINEZ, RAMON	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.MADRID
S V5 IBANEZ MARTI, JUAN JOSE	COLABORADOR CIENTIFICO	CTRO.CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES
S V6 CORDOBA BARBA, DIEGO	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.MADRID

TRIBUNAL NO 8

T PR DELIBES DE CASTRO, MIGUEL	PROFESOR DE INVESTIGADOR	ESTACION BIOL.DORANA
T V1 ARIAS DE REYNA MARTINEZ, LUIS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
T V2 FUMIGDEFABREGAS TOMAS, JOAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	ESTACION EXPEF.ZONAS ARIDAS
T V3 GOMEZ SAL, ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO PIRENAICO ECOLOGIA
T V4 ESTEVEZ TORANZO, ALICIA	CATEDRATICA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA
T V5 NIETO FELINER, GONZALO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	REAL JARDIN BOTANICO
T V6 CARRASCAL DE LA PUENTE, LUIS M.	COLABORADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
S PR CIAZ PINEDA, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.MADRID
S V1 BELLES ROS, JAVIER	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO.INVEST. Y DESARROLLO
S V2 DONAZAR SANCHO, JOSE ANTONIO	COLABORADOR CIENTIFICO	ESTACION BIOLOGICA DORANA
S V3 MORENO KLEMMING, JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
S V4 JORDANO BARBUDO, PEDRO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	ESTACION BIOLOGICA DE DORANA
S V5 TELLERIA JORGE, JOSE LUIS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.MADRID
S V6 PECO VAZQUEZ, BEGONA	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD AUTONOMA.MADRID

TRIBUNAL NO 9

T PR JOFRE TORROELLA, JOAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CENTRAL.BARCELONA
T V1 DUARTE QUESADA, CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO.ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES
T V2 GILI SARDA, JOSEP	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIAS DEL MAR
T V3 MURADO GARCIA, MIGUEL ANGEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTOINVESTIGACIONESMARINAS.VIGO
T V4 OFERA GILES, MANUEL	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIAS MARINAS ANDALUCIA
T V5 AMAT DOMENECH, FRANCISCO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO ACUICULTURA TORRE DE LA SAL
T V6 TINTORE SUBIRANA, JOAQUIN	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
S PR RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE MALAGA
S V1 NIELL CASTANERA, FCO.JAVIER	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE MALAGA
S V2 PEDROS ALIO, CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIAS DEL MAR.BARCELONA
S V3 FIGUERAS HUERTAS, ANTONIO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTOINVESTIGACIONESMARINAS.VIGO

S V4 RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIAS MARINAS ANDALUCIA
S V5 ROMERO MARTINEGO, JAVIER	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD CENTRAL.BARCELONA
S V6 FONT FERRE, JORDI	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIAS DEL MAR.BARCELONA

TRIBUNAL NO 10

T PR SANCHEZ-MONGE PARELLADA, ENRIQUE	PROFESOR EMERITO	E.T.S.I.A. UNIV. POLITECNICA.MADRID
T V1 FERNADEZ MARTINEZ, JOSE M.	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO AGRICULTURA SOSTENIBLE
T V2 ALFARO GARCIA, AGUSTIN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA.VALENCIA
T V3 CUARTERO ZUECO, JESUS	PROFESOR DE INVESTIGACION	ESTACION EXPER. "LA MAYORA"
T V4 ALBAJES GARCIA, RAMON	CATEDRATICO	E.T.S.I.A.LLEIDA
T V5 GARCIA BAUDIN, JOSE M.	INVESTIGADOR	I.N.I.A.
T V6 BRAGUES LAFARGA, RAMON	INVESTIGADOR	SERVICION INVEST.AGRARIA.Aragon
S PR NUEZ VINALS, FERNANDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA.VALENCIA
S V1 LASA DOLHAGARAY, JOSE MANUEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	ESTACION EXPER."AULA DEI"
S V2 GARCIA-ARENAL RODRIGUEZ, FERNANDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA.MADRID
S V3 ORDAS PEREZ, AMANDO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	MISION BIOL. DE GALICIA
S V4 CAMPOS ARANDA, MERCEDES	INVESTIGADORA CIENTIFICA	ESTACION EXP. DEL ZAIDIN
S V5 FERNANDEZ-QUINTANILLA GALLASTREGUI, CESAR	COLABORADOR CIENTIFICO	CTRO.CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES
S V6 CRUZ ROMERO, GONZALO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA.VALENCIA

TRIBUNAL NO 11

T PR RUIZ ARGUESO, TOMAS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA.MADRID
T V1 BAREA NAVARRO, JOSE M.	PROFESOR DE INVESTIGACION	ESTACION EXPER.DEL ZAIDIN
T V2 BALLESTER ALVAREZ-PARDINAS, ANTONIO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTOINVEST.AGROBIOL.DE GALICIA
T V3 RODRIGUEZ BARRUECO, CLAUDINO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTOREC.NATUR.AGROBIOL.SALAMANCA
T V4 LASA DOLHAGARAY, JOSE MANUEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	ESTACION EXPER. "AULA DEI"
T V5 HERRERO ROMERO, MARIA	INVESTIGADORA	SER.INVESTIG. AGRARIAS ARAGON
T V6 ALVAREZ FERNANDEZ, ISABEL	INVESTIGADORA	INSTOINVEST.Y TECNOL.AGROALIMEN.
S PR RODRIGUEZ NAVARRO, ALOHNSO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA.MADRID
S V1 ARIÑES CAMPOS, JUSTO PIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO INVEST.AGROBIOL. DE GALICIA
S V2 TRONCOSO DE ARCE, ANTONIO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO RECURSOS NAT.AGROBIOL.BEVILLA
S V3 ARAGONCILLO BALLESTEROS, CIPRIANO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA. MADRID
S V4 OLIVARES PASCUAL, JOSE	PROFESOR DE INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN
S V5 VIEITEZ MARTIN, ANA M.	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO INVEST.AGROBIOL. DE GALICIA
S V6 BEDNAR GOMEZ, EULOGIO J.	INVESTIGADOR CIENTIFICO	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN

TRIBUNAL NO 12

T PR MARTIN PEREDA, JOSE ANTONIO	CATEDRATICO	UNIV.POLITECNICA DE MADRID
T V1 JIMENEZ LOPEZ, JUAN IGNACIO	CATEDRATICO	E.T.S.I.I. UNIVERSIDAD.VALLADOLID
T V2 AFONSO RODRIGUEZ, M.CARMEN	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO OPTICA
T V3 MONTERO MARTIN, SALVADOR	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO ESTRUCTURA DE LA MATERIA
T V4 OCAL GARCIA, CARMEN	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD AUTONOMA. MADRID
T V5 MARTIN HOBDEY, ALEJANDRO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO OPTICA
T V6 GARCIA ROSA, RICARDO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO AUTONATICA INDUSTRIAL

S	PR LOPEZ DE MANTARAS BADIO, RAMON	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. ESTUDIOS AVANZADOS BLANES
S	V1 GUTIERREZ MONREAL, FCO. JAVIER	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO FISICA APLIC. TORRES QUEVEDO
S	V2 CLEBRAND GENHARI, MA GABRIELA	COLABORADORA CIENTIFICA	INSTO DE CIBERNETICA
S	V3 MONTERO DE ESPINOSA, FRANCISCO R.	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO DE ACUSTICA
S	V4 APTAL SORIANO, PABLO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO OPTICA
S	V5 GONZALEZ SOTOS, LUISA	INVESTIGADORA CIENTIFICA	CTRO. NACIONAL MICROELECTRONICA
S	V6 CARBO FITE, RAFAEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO ACUSTICA

TRIBUNAL NO 13

T	PR RODRIGO MONTERO, RAFAEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO ASTROFISICA ANDALUCIA
T	V1 PEREZ MERCADER, JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO MATEMAT. FISICA FUNDAMENTAL
T	V2 ROCA CORTES, TEODORO	CATEDRATICO	UNIV. DE LA LAGUNA, TENERIFE
T	V3 REGLERO VELASCO, VICTOR	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
T	V4 CAHAL MASGORET, RAMON	CATEDRATICO	UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
T	V5 CERNICHAO QUINTANILLA, JOSE	ASTRONOMO	INSTO GEOGRAFICO NACIONAL
T	V6 DOPEDERO REGO, LUIS ANGEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA
S	PR VELASCO GONZALEZ, JORGE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO FISICA CORPUSCULAR
S	V1 HERNANZ CARBO, MARGARITA	COLABORADORA CIENTIFICA	CTRO. ESTUDIOS AVANZADOS. BLANES
S	V2 RIBS JORDAN, ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO ASTRONOMIA Y GEODESIA
S	V3 PRIETO MUÑOZ, MERCEDES	PROFESORA TITULAR	UNIVERSIDAD LA LAGUNA. TENERIFE
S	V4 BATTANER LOPEZ, EDUARDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE GRANADA
S	V5 ROLLAND QUINTANILLA, ANGEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO ASTROFISICA ANDALUCIA
S	V6 NUALART RODON, DAVID	CATEDRATICO	UNIV. CENTRAL DE BARCELONA

TRIBUNAL NO 14

T	PR CASABO GISPERT, JAUME	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA. BARCELONA
T	V1 TELLO LEON, MANUEL JOSE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
T	V2 RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE, AGUSTIN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIA MATERIALES. SEVILLA
T	V3 HERRERO AISA, CARLOS	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIA MATERIALES "C"
T	V4 BURRIEL LAMOS, RAMON	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIA MATERIALES. ZARAGOZA
T	V5 RIANDE GARCIA, EVARISTO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CIENCIA Y TECNOLOGIA POLIMEROS
T	V6 ABALLE CARIDE, MIGUEL	INVESTIGADOR	I. N. E. S. P. A. L.
S	PR ALARIO FRANCO, MIGUEL A.	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
S	V1 DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ARTURO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
S	V2 FUERTES MIGUEL, MA AMPARO	COLABORADORA CIENTIFICA	INSTO CIENCIA MATERIALES. BARCELONA
S	V3 FARIÑEZ MERINO, RAFAEL	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIA MATERIALES. "C"
S	V4 BARTOLOME SANJOAQUIN, JUAN	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CIENCIA MATERIALES. ZARAGOZA
S	V5 PERENA COMDE, JOSE MANUEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CIENCIA Y TECNOLOGIA POLIMEROS
S	V6 DURAN BOUTA, PEDRO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CERAMICA Y VIDRIO

TRIBUNAL NO 15

T	PR ALVAREZ RIVAS, JOSE LUIS	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL INVEST. METALURG.
T	V1 SERRATOSA MARQUEZ, JOSE MARIA	PROFESOR DE INVESTIGACION	CSIC
T	V2 ELICES CALAFAT, MANUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA. MADRID

T	V3 MURCIA VELA, JUAN	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CIENCIA MATERIALES. BARCELONA
T	V4 DOMINGUEZ ABASCAL, JAIME	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE SEVILLA
S	PR FUENTES PEREZ, MANUEL	CATEDRATICO	E. T. S. I. I. UNIVERSIDAD DE NAVARRA
S	V1 IGLESIAS PEREZ, JUAN EUGENIO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CIENCIA MATERIALES "C"
S	V2 SANCHEZ GALVEZ, VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA. MADRID
S	V3 GUTIERREZ-SOLANA SALCEDO, FEDERICO	CATEDRATICO	E. T. S. I. C. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
S	V4 FARDO POZUELO, JOSE MANUEL	CATEDRATICO	E. T. S. I. I. UNIV. POLITEC. BARCELONA

TRIBUNAL NO 16

T	PR BELTRAN PORTER, JOSE PIO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO BIOL. MOLECULAR Y CEL. PLANTAS
T	V1 MENDRELL MELICH, MIGUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T	V2 CHAMAPRO LAPUERTA, JESUS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO AGROQUI. TECNOL. ALIMENTOS
T	V3 MERODIO MORENO, CARMEN	COLABORADORA CIENTIFICA	INSTO DEL FRIO
T	V4 SABATER GARCIA, BARTOLOME	CATEDRATICO	UNIV. ALCALA DE HENARES
S	PR BARCELO COLL, JUAN	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
S	V1 CIAZ DE LA GUARDIA CHICO, MANUEL	CATEDRATICO	E. T. S. I. A. CORDOBA
S	V2 PUIZ ALTISEN, MARGARITA	PROFESORA TITULAR	E. T. S. I. A. UNIV. POLITEC. MADRID
S	V3 GUARDOLA BARCELA, JOSE LUIS	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
S	V4 SANTA-MARIA BLANCO, J. GUILLERMO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO FERMENTACIONES INDUS.

TRIBUNAL NO 17

T	PR ORDOREZ PEREDA, J. ANTONIO	PROFESOR TITULAR	UNIV. COMPLUTENSE. MADRID
T	V1 RAMOS GONZALEZ, MA MERCEDES	PROFESORA DE INVESTIGACION	INSTO FERMENTACIONES INDUS.
T	V2 DOBARGANES GARCIA, MA CARMEN	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO DE LA GRASA Y DERIVADOS
T	V3 JIMENEZ COLMENERO, FRANCISCO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO DEL FRIO
T	V4 PEREZ MARTIN, ISAAC	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO CIENCIAS MARINAS. VIGO
S	PR SURGOS GONZALEZ, JUSTINO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
S	V1 BORDERIAS JUAREZ, ANTONIO JAVIER	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO DEL FRIO
S	V2 RAMON VIDAL, DANIEL	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTO AGROQUI. TECNOL. ALIMENTOS
S	V3 MULET PONS, ANTONIO	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
S	V4 HUNED GUTIERREZ, MANUEL	INVESTIGADOR	I. N. I. A. MADRID

TRIBUNAL NO 18

T	PR GARCIA FERRAZ, JOSE LUIS	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA
T	V1 SANTAMARIA ANTONIO, JESUS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
T	V2 ABBAS MAS, JOSE LUIS	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO QUIMICA-FISICA ROCASOLANO
T	V3 FERNANDEZ HERRERO, VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA. MADRID
T	V4 MECIOPROZ ECHEVARRIA, BAGRARIO	INVESTIGADORA CIENTIFICA	INSTO CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA
T	V5 COMESA CEGAPRA, JOSE CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA
T	V6 PEREZ PARIENTE, JOAQUIN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO TECNOLOGIA QUIMICA
S	PR CORMA CAÑOS, AVELINO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO TECNOLOGIA QUIMICA
S	V1 GONZALEZ UREÑA, ANGEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID
S	V2 MARTINEZ RIPOLL, MARTIN	PROFESOR DE INVESTIGADOR	INSTO QUIMICA-FISICA ROCASOLANO

S V3 SIEIRO DEL NIÑO, CARLOS	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRID
S V4 GARCEDO RUIZ, RAMÓN	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO QUÍMICA-FÍSICA ROCASOLANO
S V5 DIEZ TASCÓN, JUAN MANUEL	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO NACIONAL DEL CARBÓN
S V6 MIFELD CORTS, M. DESAMPARADOS	INVESTIGADORA CIENTÍFICA	INSTITUTO TECNOLOGÍA QUÍMICA

TRIBUNAL Nº 19

T PR BARJENGA MUR, JOSE	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
T V1 ROOFIGUEZ GONZALEZ, BENJAMIN	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTITUTO QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL
T V2 GIRALT LLEDO, ERNESTO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD CENTRAL BARCELONA
T V3 MESAQUER PEYPOCH, ANGEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T V4 HERNANDEZ GONZALEZ, ROSENDO	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO PRODUC. NATUR. AGRICOL. TENERIFE
T V5 GUERRERO PEREZ, ANGEL	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T V6 CAMARASA RIUS, MARIA JOSE	COLABORADORA CIENTÍFICA	INSTITUTO QUÍMICA MÉDICA

S PR DELGADO MARTIN, JULIO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
S V1 COLL TOLEDANO, JOSE	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
S V2 PALOMO NICOLAU, CLAUDIO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
S V3 BERRABE FAJARES, MANUEL	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTITUTO QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL
S V4 GARCIA FRANCISCO, COSME	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO PRODUC. NATUR. AGRICOL. TENERIFE
S V5 MARCO CONTELLES, JOSE LUIS	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL
S V6 HERRANZ HERRANZ, M. ROSARIO	COLABORADORA CIENTÍFICA	INSTITUTO QUÍMICA MÉDICA

TRIBUNAL Nº 20

T PR DOPAZO GARCIA, CESAR	CATEDRÁTICO	E.T.S.I.I. UNIVERSIDAD ZARAGOZA
T V1 PIS MARTINEZ, JOSE JUAN	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO NACIONAL DEL CARBÓN
T V2 MASTRAL LAMARCA, ANA M.	INVESTIGADORA CIENTÍFICA	INSTITUTO CARBOQUÍMICA
T V3 GARCIA YBARRA, PEDRO LUIS	PROFESOR TITULAR	UNED MADRID
T V4 RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE MALAGA
S PR CORMA CANOS, AVELINO	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTITUTO TECNOLOGÍA QUÍMICA
S V1 BENITO FUERTES, ANTONIO	COLABORADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO NACIONAL DEL CARBÓN
S V2 ADANEZ ELORZA, JUAN	COLABORADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO CARBOQUÍMICA
S V3 GUTIERREZ ORTIZ, JOSE IGNACIO	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
S V4 GUTIERREZ ORTIZ, MIGUEL ANGEL	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

A N E X O I I I

=====

DON

CON DOMICILIO EN

Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE, A EFECTOS DE SER NOMBRADO

FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE

QUE NO HA SIDO SEPARADO DEL SERVICIO DE NINGUNA DE LAS

ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y QUE NO SE HALLA INHABILITADO PARA EL

EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS.

EN A ... DE DE 1993.